8-76

Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

MODIFIQUESE D.A N° 682 DEL 18 DE ENERO DEL 2012.

Chillán Viejo, 14 FEB 2012

DECRETO N° 1153

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1-. Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.-El D.A N° 460 del 11 de enero del 2012, que aprueba Programa Social de Apoyo a Grupos de estudios Vulnerables en la Comuna.

3.- El D.A N° 498 del 11 de enero del 2012, que suplementa Programa Social de Apoyo a Grupos de estudios Vulnerables en la Comuna.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE El D.A N° 682 del 18 de enero del 2012, gírese Fondos a rendir a Sra. Elizabeth Alejandra Riquelme Rebolledo.

2.- DICE La necesidad de disponer fondos efectivos para la adquisición de alimentos y bebidas, premios y otros y otros arriendos, con el fin de financiar las actividades culturales y educativas del sector urbano de la Comuna cual va en directo beneficio de todos quienes participen de ellas , dirigentes y comunidad en general , en actividad anteriormente mencionada.

El D.A N° 629 del 17 de enero del 2012, que aprueba Programa Municipal de Apoyo A Organizaciones Territoriales y Funcionales de La Comuna.

DEBE DECIR La necesidad de disponer fondos en efectivo para la adquisición de alimentos y bebidas, alojamiento y capacitación, con el fin de financiar a grupos de estudios vulnerables de la comuna, quienes viajaran a la Republica Argentina con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos orientados a otras culturas y costumbres de Sudamérica.

3.- Autorícese, por única vez a doña Elizabeth Alejandra Riquelme Rebolledo, Rut: 10.319.717-1, para efectuar giro por un valor de $ 587.070.-, (Quinientos Ochenta y siete setenta pesos) de alimentos y bebidas, alojamiento y capacitación, con el fin de financiar a grupos de estudios vulnerables de la comuna, quienes viajaran a la Republica Argentina con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos orientados a otras culturas y costumbres de Sudamérica.

4.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado el gasto.

5.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.01.001 de alimentos y bebidas por un monto de $ 195.690.- otros (alojamiento) 22.09.999, por un monto de $ 195.690 y la cuenta 22.011.002 de capacitación por un monto de $ 195.690.- del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANDRES LEON SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FFV/RCO /MVH/ALS /IMS/sfc.
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO, .P. Ciudadana. Of. Partes